

101237
 330 control

SECCIÓN 1ª N° 342

LAS CONDES, 31 ENE 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°8968 de fecha 28 de diciembre de 2018, que aprueba el "Programa El Buen Envejecer 2019".
- Anexo N°4, de beneficiarios Programa El Buen Envejecer 2019.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5.999, de fecha 22 de agosto de 2018.
- Informe de Imputación N°001366, de fecha 17 de Enero de 2019 del Departamento de Finanzas.
- Certificado del Departamento de Adulto Mayor de fecha de Enero 2019.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-OTÓRGASE, subsidio en dinero a contar de esta fecha y hasta el 30 de junio de 2019, a las personas que se mencionan a continuación, y que estan incluidas en la nómina o anexo N° 00004, que se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de empresa que preste servicios de un/a cuidador/a.

Nº	NOMBRE	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
1	Álvarez Díaz Osvaldina del Carmen	\$240.000	\$1.440.000
2	Rossel Rodríguez Oscar Patricio	\$240.000	\$1.440.000
3	Díaz Jofré María de la Cruz	\$240.000	\$1.440.000
4	Verdugo Sepúlveda Marta del Carmen	\$240.000	\$1.440.000
5	Miqui Urra Juana	\$240.000	\$1.440.000
6	Zepeda Urqueta Guilda Argentina	\$240.000	\$1.440.000
7	Fuenzalida Ibarra Marta Lucía	\$240.000	\$1.440.000
8	Hacke Encinas Ernesto Armando	\$240.000	\$1.440.000
9	Perrieri Pinto Perla Violeta	\$240.000	\$1.440.000
10	Aguilera Trinidad	\$240.000	\$1.440.000



11	Gajardo Gajardo Flor María	\$240.000	\$1.440.000
12	Fuenzalida Fuenzalida Edulia Del Carmen	\$240.000	\$1.440.000
13	Bueno Alarcón María Elsa	\$240.000	\$1.440.000
14	Barros Zenteno Luz Elena	\$240.000	\$1.440.000
15	Ruíz Izurieta Yolanda Elcira del Carmen	\$240.000	\$1.440.000
16	Brante Aravena María Eliana	\$240.000	\$1.440.000
17	Puentes Arias Nancy del Carmen	\$240.000	\$1.440.000
18	Poblete Espinoza Waldemar	\$240.000	\$1.440.000
19	Berríos Luis Héctor	\$240.000	\$1.440.000
20	Contardo Rojas Prudencio del Carmen	\$240.000	\$1.440.000
21	Fernández Campaña Inés Elvira	\$240.000	\$1.440.000
22	Marín González Edith del Tránsito	\$240.000	\$1.440.000
23	Vonfach Ferrada Nancy Judith	\$240.000	\$1.440.000
24	Muñoz Herrera Julio Eduardo	\$240.000	\$1.440.000
25	Catanzaro Corradi Nino Humberto	\$240.000	\$1.440.000
26	Vásquez Venegas Flor del Carmen	\$240.000	\$1.440.000
27	Jaksic Bulic Desanka	\$240.000	\$1.440.000
		TOTAL	\$38.880.000



AUTORÍZASE, el pago del monto del subsidio a los beneficiarios en 6 cuotas, correspondiente a la suma de \$240.000 para el pago de empresa que preste servicios de un/a cuidador/a, previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario y mandatos otorgados por los beneficiarios.

3.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, "Programa El Buen Envejecer 2019".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Finanzas
- Contraloría Municipal
- Decom
- Depto. Adulto Mayor
- Oficina de Partes
- DAM N° _____/
- DECOM N° _____/

ya